

**ACUERDO NÚMERO 086 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnólogo en Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

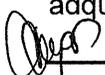
Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.



---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis ”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 086 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnólogo en Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el Comité Curricular de la Cadena de Formación en ETR, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Telecomunicaciones Residenciales y Corporativas del SENA, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2017 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Zootecnia (Resolución 16421 del 13 de diciembre de 2012) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	GESTIÓN EN COMUNIDADES ÉTNICAS DE PROYECTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Zootecnia (Resolución 16421 del 13 de diciembre de 2012)

<b>CREDITOS ACADEMICOS AGRONOMÍA</b>	<b>171</b>
<b>BASICOS</b>	<b>129</b>
<b>ELECTIVOS</b>	<b>42</b>

<b>CREDITOS HOMOLOGABLES</b>	<b>27</b>	<b>16 %</b>
BASICOS	12	9 %
ELECTIVOS	15	36 %
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	<b>144</b>	<b>84 %</b>
BASICOS	117	91 %
ELECTIVOS	27	64 %

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Homologar los siguientes cursos:

<b>CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD</b>	<b>No. CREDITOS</b>	<b>CATEGORIA DEL CURSO</b>	<b>ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS SENA</b>
Educación Ambiental	3	Electivo	Generar procesos de educación, participación y gestión ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del territorio_220201007
Principios y estrategias de Gestión ambiental	3	Electivo	

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 086 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnólogo en Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS SENA
Extensión Agrícola	3	Electivo	Brindar servicios de Extensión Requeridos por las Organizaciones Sociales y Empresariales_240201002
Poscosecha	3	Electivo	Manejar la poscosecha de los productos agrícolas con criterios ecológicos, técnicos y estándares de calidad requerido_270412006
Agricultura Biológica	3	Electivo	Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y normas de la agricultura ecológica_270412016
Nutrición y Alimentación Animal	3	Básico	Aplicar Plan de Alimentación Según Especie Animal, Plan de Producción y Normatividad Vigente_270501040
Reproducción Animal	3	Básico	Ejecutar proceso de reproducción natural según especie animal, parámetros técnicos y objetivos de producción_270501041
Salud Animal	2	Básico	Establecer plan sanitario según especie animal, plan de producción y normatividad vigente_270501042
Ingles 0	2	Básico	Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva_240201501
Ingles 1	2	Básico	Producir textos en inglés en forma escrita y oral_240201502
<b>Total Créditos homologados</b>	<b>27</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Tecnología en Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Zootecnia (Resolución 16421 del 13 de diciembre de 2012) de la UNAD

**a) Cursos del Campo de Formación Básica Obligatoria**

Cursos del Campo de Formación Básica obligatoria	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Competencias comunicativas	2
Proyecto Pedagógico Unadista	2
Metodología del Trabajo Académico	2

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 086 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnólogo en Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

<b>Cursos del Campo de Formación Básica obligatoria</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>
Herramientas Telemáticas	2
Herramientas Informáticas	2
Cultura Política	2
Introducción a la Zootecnia	2
Química General	3
Lógica Matemática	2
Fundamentos de Economía	2
Estadística Descriptiva	2
Biología	3
Introducción a la Morfofisiología Animal	3
Pastos y Forrajes	2
Microbiología	3
Bioquímica Metabólica	3
Morfofisiología Animal	3
Genética	3
Metodología de la Investigación	2
Costos y Presupuestos	2
Nutrición Avanzada	3
Reproducción Avanzada	3
Mejoramiento Animal	2
Seminario de Investigación	2
Sistema de Producción Porcina	3
Nutrición de Rumiantes	3
Sistema de Producción Avícola	3
Cálculo Diferencial	3
Antropología	2
Técnicas de Investigación	2
Probabilidad	2
Política Agraria y ambiental	2
Sistema de Producción Bovino	3
Psicología	2
Diseño de Proyectos	2
Gestión Empresarial	2
Epistemología	2



*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 086 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

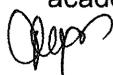
Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnólogo en Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

<b>Cursos del Campo de Formación Básica obligatoria</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>
Mejoramiento Avanzado	3
Diseño Experimental	2
Ética	2
Manejo y Procesamiento de Leche	2
Sistema de Producción Acuícola	3
Trabajo de grado (Agrarias Prof.)	2
Sociología	2
Evaluación de proyectos	2
Manejo y Procesamiento de Carne	2
Zoocría	3
Mercadeo Agropecuario	2
Ingles II	2
Ingles III	2
<b>Total Obligatorios</b>	<b>117</b>

El estudiante podrá cursar como ELECTIVO, cualquiera de los siguientes cursos:

<b>Cursos Electivos sugeridos para completar 42 créditos académicos</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>NÚMERO DE CRÉDITOS</b>
Pequeños Rumiantes	3
Línea de profundización en Sistemas de Producción Bovino de Carne	3
Sistemas de Producción Apícola	3
Sistemas de producción Cunicola	3
Bienestar Animal	3
Parasitología	3
Línea de Profundización en Sistemas de Producción Bovino de Leche	3
Línea de Profundización en sistemas de Producción Porcina	3
Línea de Profundización en sistemas de Producción avícola	3
<b>Total electivos</b>	<b>27</b>

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del SENA beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios.



---

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 086 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnólogo en Gestión en Comunidades Étnicas de Proyectos Agropecuarios Sostenibles del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del SENA no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del SENA deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

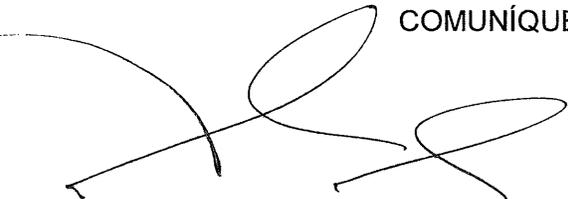
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**Parágrafo único:** Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JAIME ALBERTO LEAL AFAÑADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia